



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO CONCURSO DE PRECIOS 20-2018

PLIEGO DE CONDICIONES

Art. 1.- Objeto

Contrato de Mantenimiento Ascensor.

Prestación del servicio de conservación de ascensores, conforme a la ordenanza n° 6035 y anexos vigentes.

Art. 2.- Servicio solicitado

El servicio ordinario se efectuara mensualmente en días hábiles de 08:00 hs. a 20:00 hs. La atención de reclamos en caso de emergencias se realizara durante las 24 horas, *incluyendo sábados, domingos y feriados para lo cual el Concejo Municipal* deberá permitir el rápido acceso al Edificio y dependencias comprendidas en el presente, al personal de la empresa ya sea por encargado o autoridad del CM, dentro de los horarios mencionados.

El citado servicio conforme a Ordenanza Municipal N° 6035 y anexos, comprende las siguientes tareas:

MENSUALMENTE:

- 1.- Limpieza del solado de cuarto de máquinas, registrador de la parada en los pisos, regulador de velocidad, tablero, controles, techo de cabina, fondo de hueco, guidores, poleas de desvío o reenvió, polea tensora y puertas.
- 2.- Lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamientos y/o articulaciones, componentes del equipo.
- 3.- Verificación del correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general, de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarma, parada de emergencia, freno, regulador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.
- 4.- Verificación del estado de tensión de los cables de accionamiento así como de sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes a resortes y operadores de puertas.
- 5.- Verificación de existencia de la conexión de puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.
- 6.- Control de las cerraduras electromecánicas de las puertas exteriores.
- 7.- Comprobar el nivel de aceite de la maquina motriz.

SEMESTRALMENTE:

- 1.- Control de estado de los cables de tracción, registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra.
- 2.- Limpieza de guías.
- 3.- Control del accionamiento de las llaves de límites finales, interruptor del circuito de maniobra y fuerza motriz.
- 4.- Pruebas del aparato de seguridad de la cabina.

Art. 3.- Forma de cotizar

Se deberá cotizar el valor mensual en pesos con IVA incluido.

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la Dirección Gral. de Compras calle Córdoba 501 y se admitirán hasta una hora antes del día y hora fijadas para la apertura

La adjudicación se efectuará a la oferta global más conveniente.

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CON FIRMA Y ACLARACION EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE.



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

- PROPUESTA ECONÓMICA PROPIAMENTE DICHA CON FIRMA Y ACLARACION EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE.
- PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL PAC DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO. EN CASO DE NO CONTAR CON EL MISMO SE DEBERÁ TENER INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS Y FINALIZADO PREVIO A SU ADJUDICACION.
- PRESENTAR CERTIFICADO DE COBERTURA DE ART Y/O SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES, Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD CON APROBACIÓN DE ART, SEGÚN CORRESPONDA DEL PERSONAL QUE EFECTUARA LAS TAREAS.

Art. 4.- Mantenimiento de la propuesta

El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura del concurso. Pasados los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada la oferta, salvo manifestación en contrario del proponente antes del vencimiento, por otros 30 (treinta) días.

Art. 5.- Facturación

Facturación por mes vencido del servicio

Art. 6.- Duración de contrato

Regirá por el término de Un (1) año a partir de las 48hs de comunicada la correspondiente adjudicación.

Al momento de la adjudicación se procederá a firmar el respectivo contrato corriendo los costos 50% a cargo del adjudicatario y el 50% a cargo del Concejo Municipal de Rosario encontrándose este último exento del mismo.

Art. 7.- Del adjudicatario

La empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación:

Nomina del personal autorizado por la empresa a efectuar las tareas quienes deberán encontrarse asegurados.

El personal que concurra deberá presentar acreditación por parte de la empresa.

Se incorpora al presente pliego como anexo integrante del mismo el procedimiento de ingreso y control de personal para el desarrollo de tareas en los edificios dependientes del Concejo Municipal de Rosario.

Art. 8.- Plazo de pago

El pago se efectuará a los 10 días corridos de conformidad de la factura

Art. 10.- Valor estimado

El valor estimado de la contratación anual asciende a la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil)

Art. 11.- Fecha de apertura:

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 09 de octubre a las 11hs en el ámbito el Concejo Municipal – calle Córdoba 501 de la ciudad de Rosario.